

Pago directo

En situación de Pago Directo las retribuciones que percibe el trabajador serán:

- El 75% de la base de cotización que abona Seguridad Social
- El 25% de la base de cotización que abona la Universidad de Granada

Son situaciones para cobrar en Pago Directo:

- Cesar en la empresa y estar de baja por enfermedad común o accidente.
- Llevar 12 meses de baja y que el INSS, mediante resolución, reconozca prórroga de 180 días en pago directo.
- Llevar 12 meses de baja y que el INSS, mediante resolución, inicie expediente de invalidez (mientras se resuelve el trabajador cobra en pago directo).

Para más información contacte con el teléfono +34 958249296.